



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar los derechos y título de la señora Legisladora Mónica Lorena SALIM, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (conforme el punto XXXV de la Resolución N° 51 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 26 de junio de 2019) hasta tanto se reincorpore cualquiera de las legisladoras en uso de licencia electas por Distrito Único de la lista de la alianza Hacemos por Córdoba.*

Artículo 2º.- *Expedir a la señora Legisladora Mónica Lorena SALIM el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.*

Artículo 3º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 22 de diciembre de 2021.-

R-3679/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA